

Apoyo para el Bienestar de las Mujeres Emprendedoras



Requisitos de Acceso

- Ser residente de la Alcaldía
- Iniciar el proceso de registro en la página web <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>
- Las personas interesadas deberán entregar la siguiente documentación completa en original y copia, al momento que se realice la visita domiciliaria:
 - Clave Única del Registro de Población (CURP). Para el caso de grupos migrantes, personas extranjeras, en situación de calle o víctimas de violencia, que no cuenten con la CURP se hará omisión a dicho documento.
 - Comprobante de Domicilio de habitar en alguna de las 80 colonias de la demarcación (Recibo de luz, agua, predial, constancia de residencia expedida por el Órgano Político Administrativo, o documento que acredite algún servicio doméstico básico).
 - Identificación oficial vigente con fotografía (preferentemente credencial expedida por el INE o alguna identificación oficial con fotografía).
 - Comprobante de estar inscrita en algún curso, módulo o taller en alguno de los niveles; o haber concluido alguno, con una vigencia del año en curso, principalmente las capacitaciones derivadas del convenio que la Alcaldía Venustiano Carranza suscriba con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), o los cursos para la capacitación laboral que se lleven a cabo dentro de los diferentes centros adscritos a esta Alcaldía, así como los realizados por instituciones, grupos, asociaciones y/o fundaciones de la Sociedad Civil que ofrecen o hayan ofrecido la capacitación o formación en comento.

La recepción de la documentación será única y exclusivamente durante los días y horarios establecidos. Una vez integrados los expedientes, la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, remitirá los expedientes de las personas interesadas y que hayan cubierto los requisitos antes mencionados, a la Subdirección de Programas Sociales, para la revisión de documentos y en su caso su inscripción.

